

**ACTA DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022**

OBJETO: *CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) Meses

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 270.000.000

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, en su calidad de Representante Legal de la Entidad Financiera del Estado del orden nacional, identificada con NIT No. 800.096.329-1, constituida mediante Escritura Pública número 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con la autorización dada en la Ley 57 de 1989, Sociedad de Economía Mixta mediante Decreto 4167 del 03 de noviembre de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades y en desarrollo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022**, emite la presente **Acta de Selección** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 DE 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Por lo anterior, los procesos de contratación se regirán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables.
3. Los programas de planificación y desarrollo territorial que lleva a cabo Findeter a nivel regional y local están enfocados al incremento de la competitividad, a promover un desarrollo sostenible y al cumplimiento de la normatividad vigente de los procesos de ordenamiento que se desarrollen en los territorios, bien sea a nivel departamental o municipal.
4. A escala supramunicipal se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana como Sabana Centro Sostenible (Cundinamarca), Sincelejo-Corozal Sostenible (Sucre) y Área Metropolitana de Cúcuta (Norte de Santander), tomando como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas. Igualmente, los programas de Territorio de Oportunidades en pro de la complementariedad territorial y la definición de una estrategia de desarrollo económico territorial, la iniciativa Agrópolis que promueve el desarrollo territorial enfocado en la competitividad de la agro-economía y el acompañamiento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), instrumento que promueve la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

5. La Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de ejecutar la Asistencia técnica en instrumentos de Ordenamiento Territorial, la cual tiene como objetivo desarrollar soluciones integrales que apoyen a las Entidades Territoriales en sus procesos de ordenamiento del territorio, mediante la asistencia en la revisión y ajuste a los instrumentos de ley, particularmente en este caso los Planes de Ordenamiento Territoriales - POT.
6. Dicha asistencia se desarrolla a través de una estrategia que busca mejorar las capacidades técnicas de una entidad territorial de modo que cuente con un POT actualizado y acorde a su realidad, como un acuerdo entre la población sobre cómo se quiere vivir en el tiempo, y que busque resolver las necesidades del común y reducir las desigualdades sociales. Un POT pertinente promueve el desarrollo local mediante proyectos considerados estratégicos a la vez que garantiza la mitigación del riesgo ante desastres naturales y promueve la conservación del patrimonio natural y cultural, siguiendo el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que regula la estructuración y componentes de los planes a nivel nacional.
7. A su turno, la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, Tolima estipuló como Objetivo General en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Mariquita EcoCulturística” el “Dirigir la formación y construcción de un territorio sostenible y competitivo, en pro de optimizar el desarrollo integral de la población mariquiteña, mediante la promoción del conocimiento de la riqueza histórica, cultural y turística; que permita, a su vez, aportar al cierre de brechas entre el área urbana y rural, fundamentado en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, protección de los animales y medio ambiente.”
8. El Objetivo General de este Plan de Desarrollo está alineada y puede abordarse desde la línea “Instrumentos de Ordenamiento Territorial” de la Vicepresidencia Comercial en cabeza de la Dirección de Ciudades y Competitividad, que está encaminada a prestar asistencia técnica en los procesos de revisión y ajuste de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, aprovechando la experticia y metodologías aplicadas y desarrolladas a nivel nacional por Findeter para el planeamiento territorial.
9. Findeter y el municipio de San Sebastián de Mariquita suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 0087 firmado el 11 de noviembre del 2021 el cual tiene por objeto: “Asistencia técnica para la realización de estudios base, revisión, ajuste y concertación con la autoridad ambiental, del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima.”
10. De acuerdo con el Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones respectivas (Decreto 1232 de 2020, Decreto 824 de 2021), la revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial deben contar, en materia de Gestión del Riesgo y como requisito normativo para desarrollo del trabajo, con la contratación del siguiente estudio básico para la incorporación de la gestión del riesgo en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio: a. Estudios básicos de delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y riesgo para el suelo rural, expansión urbana, urbano y centros poblados para la incorporación de la gestión del riesgo en el PBOT conforme a lo establecido en la normatividad nacional vigente.
11. De acuerdo a lo descrito anteriormente y atendiendo las obligaciones contractuales adquiridas con el municipio, es necesaria la contratación de los estudios básicos de riesgo del suelo rural, expansión urbana, urbano y centros poblados para su incorporación dentro del proceso de revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Sebastián de Mariquita, Tolima.

12. El 2 de febrero de 2022 se dio apertura del proceso de selección, publicando los términos de referencia, estudio previo, anexos y demás documentos asociados a la **Convocatoria Pública No. FDT-C-003-2022**, a través de la *página web de la Entidad (www.findeter.gov.co.)*.
13. El proceso de selección adelantado y la contratación resultante de éste, se encuentran amparados en el Certificado emitido el 31 de diciembre de 2021 por el director de contabilidad de la Financiera de Desarrollo Territorial, de conformidad con los movimientos de los recursos provenientes del MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA. - Contrato Interadministrativo No 0087 del 11 de noviembre del 2021.
Si

Concepto	Valor
Recursos Recibidos	353.848.162,00
Recursos Ejecutados	0,00
Recursos Disponibles	353.848.162,00

14. Una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de ofertas, siendo el 11 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m., **se recibió una (1) Propuesta** tal y como consta en acta de cierre publicada en la página web de la Entidad (*www.findeter.gov.co.*), siendo:

No.	PROPONENTE
1.	<p align="center">CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22</p> <p align="center">Integrado por:</p> <p align="center">1. ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A Con un 70% de participación</p> <p align="center">2. CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Con un 30% de participación</p> <p align="center">Representado por: Oscar Hernando Suarez Arévalo Y Melquicedec Mena Parra</p>

15. El 16 de febrero de 2022 se publicó [en la página web de la Entidad \(www.findeter.gov.co.\)](http://www.findeter.gov.co) el “Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanacones”, con ocasión a los requisitos habilitantes, el resultado fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

16. Una vez publicado el informe anterior, el proponente tuvo la oportunidad para presentar subsanacones u observaciones al mismo, **hasta las 05:00 p.m. del 18 de febrero de 2022**, período en el cual se recibió documentación de subsanacones por parte del proponente.

17. Con ocasión a la documentación aportada como subsanación, el 21 de febrero de 2022 se publicó en la página web de la Entidad (www.findeter.gov.co), el “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

18. Como consecuencia del informe anterior, el 22 de febrero de 2022 a las 11:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de “Apertura Archivo No. 2 – Propuesta Económica”, a través de teleconferencia en la (Plataforma Microsoft Teams).
19. El 23 de febrero de 2022 a través la página web de la Entidad (www.findeter.gov.co) se publicó el “Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”, con ocasión a los criterios de evaluación y calificación establecidos, siendo el resultado el siguiente:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA.

FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRESUPUESTO ESTIMADO	270.000.000
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	270,00
Fecha de cierre:	11 de febrero 2022

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22	100	100	1

20. El 28 de febrero de 2022 se publica en la Página Web de la Entidad (www.findeter.gov.co), el respectivo “informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)” mediante el cual se ratifica el informe de evaluación, asignación de puntaje y orden de elegibilidad.
21. El proponente en primer orden de elegibilidad es el **CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22**, quien presenta una oferta económica por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 265.000.000) M/CTE.**, IVA INCLUIDO y todos los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.
22. El 28 de febrero de 2022 la Jefatura de Contratación efectuó nuevamente la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, en el sistema Compliance para la búsqueda en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, evidenciando que no cuentan con alertas o reportes en dicho sistema.
23. Con base en el resultado del *informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)*, presentado por el equipo evaluador, y aprobado en Comité de Contratación No. 40 del

23/02/2022, se recomendó seleccionar al Proponente que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad en la Convocatoria Pública No. FDT-C-003-2022, que es la figura asociativa **CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22.**

24. La Secretaria General de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, acoge el resultado del informe de evaluación y calificación de la propuesta y la recomendación dada por el Comité Evaluador, aprobada por el Comité de Contratación y en aplicación de la legislación y jurisdicción colombiana y el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6° del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, sumado a los requisitos consagrados en los términos de la convocatoria pública que rigieron el proceso de selección.

Por lo anterior:

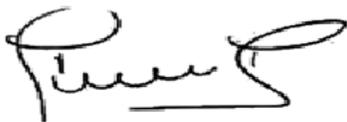
PRIMERO: Se adjudica en el marco del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-003-2022**, cuyo objeto es: “*LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO ORIENTADOS A REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA*”, al Proponente que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad – **CONSORCIO PBOT SAN SEBASTIAN TOLIMA 22.**, representada por Oscar Hernando Suarez Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170, figura asociativa integrada por la sociedad **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A** identificada con NIT. No. 830.042.398-7 con un 70% de participación, y la **CORPORACIÓN PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL.** identificada con NIT. No. 830.105.131-1 con un 30% de participación.

SEGUNDO: El valor del Contrato que ha de celebrarse es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 265.000.000) M/CTE.**, IVA INCLUIDO y todos los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.

TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato a suscribirse es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: La presente acta se publicará en la Página Web de la Entidad (www.findeter.gov.co), con el fin de enterar su contenido a todos los participantes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE.
Secretaria General.

Proyectó: Marly Yiseth Quiñones Valencia – Profesional Oficina de Contratación.

Revisó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño. - Profesional Oficina de Contratación.

Aprobó: Isabel Cristina Martínez Mendoza – Jefe Oficina de Contratación.